

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/69
1º de diciembre de 1999

(99-5260)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Tercer período de sesiones
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

ANTIGUA Y BARBUDA

Declaración del Excmo. Sr. Hilroy Humphreys, Ministro de Comercio, Industria y Desarrollo Mercantil

Quisiera agradecer a los Estados Unidos por acoger esta importante Conferencia.

Antigua y Barbuda es una economía pequeña, abierta, vulnerable y democrática en dos islas gemelas. Cada uno de estos adjetivos denota un conjunto de desafíos con una constante: Antigua y Barbuda no tiene más alternativa que ser parte del sistema mundial. No se puede permitir el lujo de aislarse ni de apartarse. Sus importaciones de productos son un múltiplo de su producción y más del 60 por ciento de sus divisas proceden del turismo.

Antigua y Barbuda considera que el sistema mundial debe ser libre y equitativo y que la mejor manera de alcanzar esos atributos es por conducto de instituciones que reconozcan la diferencia en lo referente a capacidades y niveles de desarrollo entre sus Miembros y que estén estructuradas de manera que todos los Miembros deriven ventajas y mejoras del sistema.

Fueron esas convicciones las que motivaron que Antigua y Barbuda fuera miembro fundador de las siguientes organizaciones:

- la Asociación de Libre Comercio del Caribe, que posteriormente se transformaría en la Comunidad del Caribe (CARICOM);
- el Mercado Común del Caribe Oriental, que posteriormente se transformaría en la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO);
- el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP); y la Asociación de Estados del Caribe.

Animada por las mismas convicciones, Antigua y Barbuda se adhirió a la Organización Mundial del Comercio, en la fecha de su establecimiento, el 1º de enero de 1995.

Creemos en las instituciones, la democracia, la equidad, el imperio del derecho y la justicia natural.

Nos hemos hecho una pregunta, y desafiamos a esta Tercera Reunión Ministerial a que se la plantee también: ¿se ha encaminado nuestra Organización, la Organización Mundial del Comercio, desde el Acuerdo de Marrakech hacia una mayor equidad en el comercio y las inversiones entre los Miembros y hacia un sentido más acentuado de la justicia natural entre ellos? Las estadísticas nos indican que las disparidades tanto en términos de comercio como de inversiones han aumentado entre los países desarrollados Miembros y los países en desarrollo Miembros.

La opinión pública de los pequeños países cultivadores de banano del Caribe nos dice que no se percibe una justicia natural en el hecho de que los gobiernos respectivos no hayan podido defender directamente sus intereses vitales en el Órgano de Solución de Diferencias.

Si las estadísticas y las preocupaciones de la opinión pública de los países pequeños tienen algún valor, debemos volver a examinar nuestras hipótesis fundamentales sobre la manera en que funcionan los mecanismos del libre comercio para crear equidad y la manera en que la aplicación de nuestros acuerdos fomenta la confianza.

Antigua y Barbuda es vulnerable tanto a los desastres naturales como a las modificaciones de las estructuras del comercio. Desde 1995, nuestro país ha sufrido los efectos por lo menos de un huracán devastador. Hemos tenido que pasar de la producción de azúcar a la producción de algodón y luego a la prestación de servicios: primero de turismo y después el sector de servicios financieros. En cada etapa nos hemos visto obligados a retroceder cuando han establecido una ventaja comparativa competidores procedentes de países más grandes, con mayores recursos y en algunos casos con ayuda gubernamental. Entendemos en qué momento intervienen el sector privado y el mercado: hemos observado, no obstante, pese a la ironía que ello entraña, que desde el establecimiento de la OMC, hay una tendencia creciente en los países grandes a tratar de imponer condiciones, ya sea por separado o en grupo, a las actividades en los países en desarrollo. En esta oportunidad, ponemos de relieve el intento que desde hace unos tres años realizan los países de la OCDE por atacar el sector de los servicios financieros en jurisdicciones pequeñas. El reciente informe sobre la competencia fiscal perjudicial emitido sin pruebas y con errores de hecho, el juicio en una institución en la que ningún país en desarrollo pequeño es miembro, la amenaza de sanciones y la publicación de dictámenes consultivos no pueden sino intensificar el cinismo y la desconfianza de nuestro empeño global.

A continuación, quisiera subrayar la importancia del trato especial y diferenciado.

1. El trato especial y diferenciado forma parte integrante del GATT y de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. La noción de que estos Acuerdos niegan el entendimiento fundamental de que el trato diferenciado fue y es necesario para mediar el encuentro con el sistema multilateral de comercio es un mito y en realidad no es más que una meta para algunos.
2. La crítica principal de que son objeto las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la Ronda Uruguay es la falta de una base o vinculación objetiva con parámetros mensurables de desarrollo, incluidos factores como las limitaciones que impone un tamaño pequeño. En los períodos de transición elegidos con arbitrariedad, los umbrales y otras medidas de flexibilidad incorporadas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay no están previstas normas suficientemente sensibles para atender las necesidades de todos los Miembros de la OMC en lo relativo al desarrollo.
3. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los Acuerdos de la Ronda Uruguay relativas al "máximo empeño" no se han aplicado en su mayor parte. Es necesario que estas disposiciones surtan efecto y tengan carácter operativo y vinculante. Debemos fortalecer y dar un significado operativo tangible a las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la Ronda Uruguay.
4. Las experiencias obtenidas en el primer período de aplicación confirman que la ampliación de los compromisos de liberalización exigirán el fortalecimiento simultáneo de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Este trato debe ser un componente fundamental de las negociaciones que se realicen en el futuro.

La credibilidad de nuestras instituciones no aumentará si sus Miembros más importantes son selectivos a la hora de recurrir a ellas y no se atienen a las normas del juego que ellos mismos han diseñado.
